PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

CONFECCIÓN DE PLACAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		Adjudicaciones / Presupuestos						
Ítem	**Descripción**	**H. Camara de Senadores - ID. Nº 355.925**	**Madera & Metal**	**Grabomix**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	Placa de metal dorado con impresión digital permanente y membrete del Congreso Nacional (escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso Nacional – Honorable Cámara de Senadores") en letras negras. Base de fibra de madera de 29,5 x 22,5 cm. y 1,5 cm. de espesor. Presentación en estuche forrado en tela fina lastizada de buzo color negro por fuera y en tela razo color rojo por dentro, con aplique de ñandutí de 14,5 cm. de diámetro por dentro de la tapa.	419.000	494.000	590.000	501.000	501.000	1	501.000

Preparado por: LOURDES GUILLÉN I.
Fecha: 25/05/2020

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalí Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO

Para: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Dictamen, Precio Referencial llamado para la Contratación de la "Confección de placas con estuches".

Fecha: 25 de mayo de 2020.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes llamado para la Contratación de la "Confección de placas con estuches".

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para la compra d de la "Confección de placas con estuches" para la Honorable Cámara de Senadores.

2. Contrato Nº 18/2019: Honorable Cámara de Senadores ID Nº 355.925.

3. Presupuesto MADERA & METAL, Presupuesto GRABOMIX.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a la verificación de datos públicos como la copia de Contrata Nº 18/2019 de la Honorable Cámara de Senadores ID Nº 355.925. Así mismo se procedió a la solicitud de presupuesto a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados: MADERA & METAL, GRABOMIX, las mismas remitieron las respuestas con sus respectivas cotizaciones.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, estas consistieron en la solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados, así mismo se ha seleccionado precios que fueron adjudicados por la convocante.

Esta UOC para el análisis de precios referenciales ha utilizado el criterio de promediar, buscando de esta forma dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Camila Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Abg. Arbalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ADJUDICACIÓN

- ID. N° 355.925

CONFECCIÓN DE PLACAS H. CÁMARA DE SENADORES

CONTRATO Nº 18/2019

CONTRATO DE CONFECCIÓN DE PLACAS Y ESTUCHES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba**, con R.U.C. N° 1059169-9, domiciliada en calle Antequera 443 c/ 25 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, con Cédula de Identidad N° 1.059.169, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONFECCIÓN DE PLACAS Y ESTUCHES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
DE CONFECCIÓN DE PLACAS Y ESTUCHES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.925

GRABOMIX

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2019, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 17 de abril del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	*49101704-001*	**Placa de metal dorado con impresión digital permanente y membrete del Congreso Nacional** (escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso Nacional – Honorable Cámara de Senadores") en letras negras. Base de fibra de madera de 29,5 x 22,5 cm. y 1,5 cm. de espesor. Presentación en estuche forrado en tela fina lastizada de buzo color negro por fuera y en tela razo color rojo por dentro, con aplique de ñandutí de 14,5 cm. de diámetro por dentro de la tapa.	Unidad	Evento	1	419.000	419.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma:

- para el **año 2019**, por un monto de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y
- para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**

Los fondos para el ejercicio 2019, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las entregas se harán efectivas de acuerdo a la necesidad de la Contratante, y serán comunicadas al Oferente mediante notas de pedidos oficiales. Una vez recepcionada la nota de pedido, tendrá no más de 24 (veinticuatro) horas para la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, en el horario de 07:30 a 12:30 hs., en la H. Cámara de Senadores (Avda. República y 14 de Mayo).

GRABOMIX

PRESUPUESTOS

- MADERA & METAL

- GRABOMIX

Trofeos - Medallas - Placas
Microfundición - Grabados
Láser - Insignias - Letreros
Tallado digital en fibra de
madera.

madera&metal
Industria Paraguaya del Trofeo

Caballero 691 Esq. L.A. Herrera
Asunción - Paraguay
Tel. (021)490776(R.A.)
maderametal@yahoo.es

Asunción 21 de mayo del 2020

Sres: Honorable Cámara de Senadores

A continuación presupuesto solicitado.

Placa de reconocimiento M3.112

Estuche M10.100

Placa de reconocimiento 22x30cm

Placa de metal dorado (disponible tambien en plata sobre pedido). Impresion digital permanente en colores del texto y logotipo. Base de fibra de madera

Estuche 32x26cm para placas de la serie 300Estuche para placas forrado en color negro e interior rojo (solicitar otros colores sobre pedido). Con detalles de ñandutí, medida diseñada para contener a todas las placas de la serie 300 de este catálogo.

Precio unitario.....Gs 494.000 IVA incl.

Plazo de entrega: 3 DIAS

Para confirmar el pedido seña del 50% y el saldo al retirar

En caso de no poder acercarse al local.

Formas de pago:

Banco Itau

GRABOMIX

REGALOS PERSONALIZADOS - MERCHANDISING CORPORATIVO

Asunción, 22 de Mayo de 2020

Señores
Honorable Camara de Senadores
Presente

Nos es grato hacerle llegar nuestro presupuesto, según lo solicitado

Termos

Código	Imagen	Producto	Precio Unitario
A1	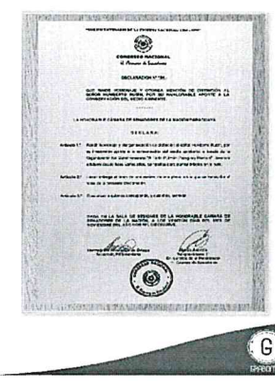	Placa de metal dorado con impresión digital permanente y mebrete del Congreso Nacional, Escudo de la República del Paraguay y grabado de los textos Congreso Nacional - Honorable Cámara de Senadores en letras negras. Base de Fibra de Madera de 29,5 cm x 22,5 cm. Presentación en estuche forrado en tela fina elastizada de buzo color negro por fuera y tela de raso color rojo por dentro con aplique de Ñanduti, de 14,5 cm de diámetro por dentro de la tapa.	590.000

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco
Gerente General

(0981) 490 570
www.grabomix.com.py
Antequera Nº 449 casi 25 de Mayo
@grabomix
grabomix